"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 20 de Setiembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 124/2019

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS" (AD REFERENDUM) - PLURIANUAL" – ID N° 361.222, PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES, SUPEDITADO A LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020.

VISTO: La Nota N° ,de fecha de Setiembre de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS" (AD REFERENDUM) - PLURIANUAL" – ID N° 361.222**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, el Dictamen N° 143 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, de fecha 20 de Setiembre de 2019, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército a realizar la **Licitación Pública Nacional N° 06/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS" (AD REFERENDUM) - PLURIANUAL" – ID N° 361.222**, y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
Comandante del Ejército